ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56127

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

FECHA DE EMISION
04 JUL 2014

0

COPIA

MOLMAN S.A.
80014304-3
Choferes del Chaco , 1602 -
ASUNCION
21 600337

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPOTAC. PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ	O C CONSIST.	U.MO	PLAZO DE ENTREGA
1102	Dpto. de Servicios Generales	50101 323	2014	06090	I.48/2014 002911	PCD 5918/2014 000024	002576	GS	

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	02060004	5	UN	BANDERA PARAGUAYA C/ESCUDO DE 3 X 1,20 M	IVA INC.	84.700,00	423.500,00
0002	02060005	250	UN	BANDERA PARAGUAYA C/ESCUDO 1,50 X 0,90 M	IVA INC.	25.000,00	6.250.000,00
0003	02060011	50	UN	BANDERA PARAGUAYA S/ESCUDO DE 1.60X0.90M	IVA INC.	20.000,00	1.000.000,00

MARCA: BANDERAS ACCESO SUR
PROCEDENCIA: NACIONAL

En un todo de acuerdo a la CD Nº 5918/2014, al Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas, Planilla de Datos Garantizados y demás documentos partes del Concurso.

PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza.
VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Ciento veinte (120) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de Materiales de Distribución, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín, Asunción.
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: El Departamento de Servicios Generales, sito en Avenida España Nº 1268 y Padre Cardozo.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada del (de los) bien(es) indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza.

NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

		TRANSPORTE:	7.673.500,00

DAD/PL

MOLMAN S.A.

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
04 11 2014

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56127

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	7.673.500,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el proveedor adjudicado no cumpliere con el plazo de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta la entrega del suministro efectivamente realizada.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

RUBROS: 17121-323 REFERENCIA:2014/06089

MIRYAM MANZUR DE MOLAS
MOLMAN S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N° 481.237

MOLMAN S.A.

/lg

SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS GUARANIES — Total de Orden : 7.673.500,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas